



FIRMADO POR

El Coordinador de Informática  
Juan Manuel Ramos Crespo  
29/04/2024



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Informática**

Expediente 1308434W

**ASUNTO: Providencia inicio para expediente de contratación de “Suministro y renovación de licencias de uso y soporte de las aplicaciones de gestión de la Policía Local, Deportes y Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig”**  
Exp: 1308434W – CSUM13/24

En relación al expediente mencionado en el asunto y conforme a los términos del art 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente se emite el presente

### **Informe de necesidad:**

El Área de Informática-Modernización del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig se configura como un departamento transversal a éste, que da soporte y proporciona las herramientas informáticas necesarias al resto de áreas municipales para el buen funcionamiento de los servicios.

Dentro de este conjunto de servicios que presta, se encuentra la renovación de las licencias de uso y el soporte de las aplicaciones de gestión administrativa de las distintas áreas municipales.

En concreto se trata de las licencias de uso y el soporte de productos software de distintos fabricantes utilizados en las áreas de Policía Local, Deportes y la Agencia de Desarrollo Local.

Consultada la opción de utilizar aplicaciones disponibles en el Centro de Transferencia Tecnológica del Estado y vista la posibilidad de adherirse el Ayuntamiento a un acuerdo marco en la contratación centralizada del Estado, se ha comprobado en su web que no existen acuerdos marco susceptibles de adhesión para dichos servicios.

Ante dicha situación se precisa la tramitación de un contrato de “Suministro y renovación de licencias de uso y soporte de las aplicaciones de gestión de la Policía Local, Deportes y Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig” que permita tener actualizadas dichas herramientas, ante cambios en la normativa, necesidades del personal, o en la tecnología utilizada.

En base a lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley, sirva el presente informe para solicitar al servicio de Contratación la incoación del oportuno expediente de contratación para la licitación y adjudicación del contrato de suministro.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA AJPM NYXU PU7Q 74NL

**Informe de Necesidad - Incoación del procedimiento CSUM13/24 - SEFYCU 4964691**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1